

11 ABR. 2016

RESOLUCIÓN No. 000590

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Bellas Artes"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Los egresados(as): **ANDRES MANUEL BROCHERO CORTES, DIRLEY DEL CARMEN BOLAÑO ARENAS, SANTIAGO JAIME BARROS LAZCANO, JORGE MARIO HERNANDEZ GUTIERREZ y JULIO ELKIN LOPEZ HERNANDEZ**, han solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en los programas de la facultad de Bellas Artes.

Los señores(as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de los programas de la facultad de Bellas Artes, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad de Bellas Artes remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos correspondientes a los programas de la Facultad de Bellas Artes.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a los señores(as) mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a los señores(as): **ANDRES MANUEL BROCHERO CORTES, DIRLEY DEL CARMEN BOLAÑO ARENAS, SANTIAGO JAIME BARROS LAZCANO, JORGE MARIO HERNANDEZ GUTIERREZ y JULIO ELKIN LOPEZ HERNANDEZ**.

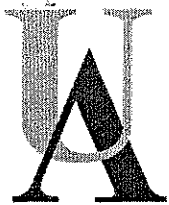
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente a los señores(as) que se relacionan a continuación.

| TÍTULO                     | NOMBRE            | APELLIDO            | CEDULA        | CIUDAD           | DEPARTAMENTO | ACTA | LIBRO | FOLIO | REGISTRO |
|----------------------------|-------------------|---------------------|---------------|------------------|--------------|------|-------|-------|----------|
| LICENCIADO EN MÚSICA       | ANDRES MANUEL     | BROCHERO CORTES     | 1.048.205.035 | BARANOA          | ATLÁNTICO    | 46   | 1-K   | 13    | 458      |
| LICENCIADA EN MÚSICA       | DIRLEY DEL CARMEN | BOLAÑO ARENAS       | 1.043.871.587 | PALMAR DE VARELA | ATLÁNTICO    | 47   | 1-K   | 13    | 459      |
| LICENCIADO EN MÚSICA       | SANTIAGO JAIME    | BARROS LAZCANO      | 8.649.853     | SABANALARGA      | ATLÁNTICO    | 48   | 1-K   | 13    | 460      |
| MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS | JORGE MARIO       | HERNANDEZ GUTIERREZ | 1.045.699.243 | BARRANQUILLA     | ATLÁNTICO    | 49   | 1-K   | 13    | 461      |
| LICENCIADO EN MÚSICA       | JULIO ELKIN       | LOPEZ HERNANDEZ     | 73.190.063    | CARTAGENA        | BOLÍVAR      | 50   | 1-K   | 13    | 462      |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

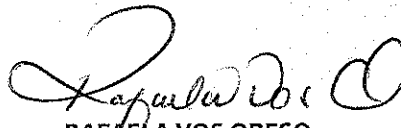


Universidad  
del Atlántico  
Rectoría

000590

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a los interesados, Facultad de Bellas Artes, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Puerto Colombia,

  
**RAFAELA VOS OBESO**  
Rectora (E)



R/ Jaime De Santis V.  
Secretario General  
PI, M.C. Ortega